

LEY 12186

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 13193.

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- (Texto según Ley 13193) Institúyese el mes de marzo de cada año como el “Mes de la Educación, Seguridad y de la Humanización en el Tránsito”.

Asimismo, dentro de ese período se fija el día 5 de Marzo como el “Día de la Conciencia ciudadana y respeto al prójimo en el tránsito”.

ARTÍCULO 2º.- Durante el transcurso del mes citado el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos pertinentes, desarrollará una intensiva campaña de comunicación sobre la temática referida en el artículo anterior y promoverá la coordinación e integración de acciones orientadas al mismo fin, con los otros Poderes del Estado Provincial y con las organizaciones no gubernamentales vinculadas con esta problemática.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial invitará a los Municipios Bonaerenses a adherirse a lo dispuesto en esta Ley, mediante el dictado de la correspondiente ordenanza y a articular acciones entre sí y con la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial invitará a los Gobiernos Provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al dictado de normas similares a la presente y a la coordinación de acciones.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a un día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho.

JUAN CARLOS MOSCA
Vicepresidente 2º H. Senado

José Luis Ennis
Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO
Presidente H. Cámara Diputados

Juan Carlos López
Secretario Legislativo H. Cámara Diputados

DECRETO 4019/98

LA PLATA, 29 de octubre de 1998.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

ROMA
J. M. Díaz Bancalari

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (12186).

Rubén M. Citara